# COMPROMISO DE INTEGRIDAD

Yo Orfa Lucía Ortega, identificado con la cédula de ciudadanía No 42.027.353 de La Virginia, en mi calidad de Servidor Público o Contratista de la Administración Central del Municipio de La Virginia Risaralda, me comprometo al conocimiento, difusión y práctica del Código de Integridad, adoptado por la Entidad mediante Resolución No 056 de marzo 12 de 2019:

**CODIGO DE INTEGRIDAD.** Todas las actuaciones de los servidores públicos municipales y las de sus institutos descentralizados, estarán regidas por la ley y el siguiente código de integridad, propio del desempeño del servicio público:

1. ***Honestidad***
2. ***Respeto***
3. ***Compromiso***
4. ***Diligencia***
5. ***Justicia***

Adicionalmente me comprometo al cumplimiento de las normas y reglamentos internos de la administración, además de:

- Ser justos y amable en la atención a los usuarios, clientes y demás funcionarios de la Administración Municipal, sector central.
- Brindar lo mejor de mí para el logro de las metas institucionales y el cumplimiento de los fines esenciales del estado.
- Trabajar siempre en función de producir los resultados esperados de la labor encomendada y coadyuvar al cumplimiento de las metas institucionales.
- Aplicar los conocimientos y experticia para el mejoramiento continuo de la Gestión Institucional.
- Generar conocimiento o contribuir a su generación, para beneficio de los ciudadanos y habitantes del departamento.
- Aplicar las mejores prácticas administrativas y hacerlas lo suficientemente visibles para permitir el control social ciudadano, y difundir los resultados logrados, dentro de la Estrategia de Transparencia.
- Guardar y proteger la debida reserva, privacidad y confidencialidad de la información que me sea encomendado y que se le señale con ese carácter.

- Acatar las normas internas y los procedimientos establecidos y recomendar mejoras cuando ellas generen valor agregado para clientes o usuarios y la propia Administración Municipal, sector central.

- Combatir la corrupción en cualquiera de sus manifestaciones (Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano) denunciando ante las autoridades competentes las situaciones que conozca.

- No utilizar la condición de funcionario de la Administración Municipal, sector central, para obtener beneficios, ventajas o lucro a favor personal o el de terceros.

- Usar adecuadamente y proteger diligentemente los bienes y propiedades de la Administración Municipal, sector central, por considerarlos un patrimonio de la sociedad y mantener en adecuado estado de presentación su oficina, archivadores y documentos de trabajo.

- Denunciar los hechos o circunstancias que presuntamente puedan atentar contra los intereses o propiedades de la Administración Municipal, sector central.

- Acompañar con decisión y buena actitud los programas y proyectos que ejecute la Administración Municipal, sector central para el mejoramiento de la Gestión Institucional.

- Recibir con agrado las instrucciones impartidas por mis superiores o líderes y responsables de los procesos y/o proyectos en ejecución y acatarlas aplicando el principio de la sana discusión.

- Comportarme como funcionario público de la Administración Municipal, sector central aún en horarios de descanso, como parte del compromiso institucional.

- Estar siempre listo y dispuesto a reasumir excepcionalmente las funciones en horarios o días de descanso, cuando las circunstancias así lo exijan, sin buscar excusa para evitarla.

- Asistir al sitio de trabajo en condiciones dignas de estado y presentación como aporte al mejoramiento de la imagen institucional.

El presente **"COMPROMISO DE INTEGRIDAD"** lo suscribo de manera libre y espontánea y ratifica mi voluntad inquebrantable de actuar en defensa del código de integridad del servicio público.

Orfa Lucía Ortega

Firma
(Servidor Público o Contratista)

Nombre: Orfa Lucía Ortega

C.C. 42.027.363

Este compromiso deberá anexarse a la Hoja de Vida del funcionario o a la carpeta del contratista de Prestación de Servicios.

# CERTIFICACIÓN DE PAGOS A SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES

**LA CORPORACIÓN ARTÍSTICA Y CULTURAL**
**DE LA VIRGINIA "CULTURARVI"**
**NIT: 900562171-7**

Certifica que durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles, la entidad ha realizado el pago de los aportes al sistema de seguridad social y parafiscales exigidos por la ley y se encuentra al día y a paz y salvo por todo concepto relacionado con dichos aportes. Lo anterior en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

Para constancia se firma en La Virginia a los veinte (26) días del mes de AGOSTO del 2026.

Yazmin Mendez T

**YAZMIN ALEJANDRA MENDEZ TOBON**
Contadora Pública
**CC** 1.087.549.263
TP: 194619-T

Orfa Lucia Ortega

**ORFA LUCIA ORTEGA**
Representante Legal
**CC:** 42.027.3535

CORPORACIÓN CULTURARVI
NIT 900.562.171-7
Calle 17 # 11-14 El Prado
E-mail corfavi.2@gmail.com

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

B395A27A467AC26B

**LA REPUBLICA DE COLOMBIA**

**MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO**

**UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL**

**JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

**CERTIFICA A:**
QUIEN INTERESE

Que el contador público **YAZMIN ALEJANDRA MENDEZ TOBON** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1087549263 de LA VIRGINIA (RISARALDA) Y Tarjeta Profesional No 194619-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

**NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS** **********
**********
**********

Dado en BOGOTA a los 20 días del mes de Agosto de 2026 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
**DIRECTOR GENERAL**

NIT 900.562.171-7
Calle 17 # 11-14 El Prado
CORPORACIÓN CULTURARVI
E-mail: corfavi.2@gmail.com

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **1.087.549.263**

**MENDEZ TOBON**
APELLIDOS

**YAZMIN ALEJANDRA**
NOMBRES

Yazmin Alejandra Mendez T.
FIRMA



NIT 900.562.171-7
Calle 17 # 11-14 El Prado
CORPORACIÓN CULTURARVI
E-mail: corfavi.2@gmail.com



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **28-FEB-1988**

**LA VIRGINIA**
**(RISARALDA)**
LUGAR DE NACIMIENTO

| **1.67** | **O+** | **F** |
|---|---|---|
| ESTATURA | G.S. RH | SEXO |

**04-ABR-2006 LA VIRGINIA**
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

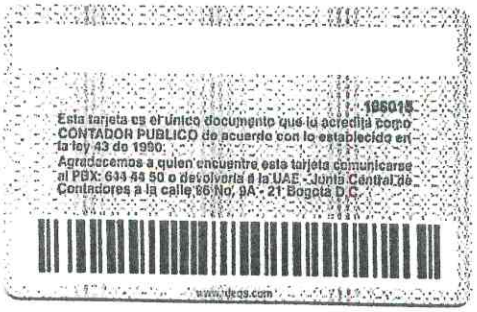
REGISTRADORA NACIONAL
ALMABEATRIZ RENGIFO LOPEZ

P-2404600-54151141-F-1087549263-20060830 **07169**06241A 02 212890860

NIT 900 562 171-7
Calle 17 # 11-14 El Prado
CORPORACIÓN CULTURARVI
E-mail. corfavi.2@gmail.com



República de Colombia
Ministerio de Comercio Industria y Turismo
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO
194619-T
YAZMIN ALEJANDRA
MENDEZ TORRES
C.C. 1067[illegible]
RESOLUCION INSCRIPCION 1364 FECHA 24/09/2014
UNIVERSIDAD [illegible]
DIRECTOR GENERAL
JULIO CESAR ACUÑA GONZALEZ 206711



185015
Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX: 644 44 50 o devolverla a la UAE - Junta Central de Contadores a la calle 86 No. 9A - 21 Bogotá D.C.
www.decq.com

Powered by CamScanner

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **42.027.353**

**ORTEGA**

APELLIDOS

**ORFA LUCIA**

NOMBRES

Orfa Lucia Ortega





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **14-AGO-1975**

**LA VIRGINIA**
**(RISARALDA)**

LUGAR DE NACIMIENTO

| **1.65** | **O+** | **F** |
|---|---|---|
| ESTATURA | G.S. RH | SEXO |

**30-SEP-1993 LA VIRGINIA**

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-2404600-00748083-F-0042027353-20150918 **0046**490067A 2 42113834

DIAN

# Declaración de renta y complementario para personas jurídicas y asimiladas y personas naturales y asimiladas no residentes y sucesiones ilíquidas de causantes no residentes, o de ingresos y patrimonio para entidades obligadas a declarar

PRIVADA

**110**

1. Año 2025 — 29. Fracción año gravable siguiente ☐

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 1117626917765

(415)7707212489984(8020) 000111762691776 5

**Datos del declarante**

| 5. No. Identificación Tributaria (NIT) | 6.DV. | 7. Primer apellido | 8. Segundo apellido | 9. Primer nombre | 10. Otros nombres |
|---|---|---|---|---|---|
| 900562171 | 7 | | | | |

11. Razón social: CORPORACIÓN ARTÍSTICA Y CULTURAL DE LA VIRGINIA

12. Cód. Direcc. Seccional: 16 — 24. Actividad económica principal: 9499

Corrección — 25. Cód. — 26. No Formulario anterior

30. Renuncio a pertenecer al Régimen Tributario Especial

31. Vinculado al pago de obras por impuestos

Datos informativos — 33. Total costos y gastos de nómina: 0 — 34. Aportes al sistema de seguridad social: 0 — 35. Aportes al SENA, ICBF, cajas de compensación: 0

## Patrimonio

| | | |
|---|---|---|
| Efectivo y equivalentes al efectivo | 36 | 17,529,000 |
| Inversiones e instrumentos financieros derivados | 37 | 0 |
| Cuentas, documentos y arrendamientos financieros por cobrar | 38 | 24,087,000 |
| Inventarios | 39 | 0 |
| Activos intangibles | 40 | 0 |
| Activos biológicos | 41 | 0 |
| Propiedades, planta y equipo, propiedades de inversión y ANCMV | 42 | 9,040,000 |
| Otros activos | 43 | 0 |
| **Total patrimonio bruto** | 44 | 50,656,000 |
| Pasivos | 45 | 7,087,000 |
| **Total patrimonio líquido** | 46 | 43,569,000 |

## Ingresos

| | | |
|---|---|---|
| Ingresos brutos de actividades ordinarias | 47 | 370,418,000 |
| Ingresos financieros | 48 | 13,000 |
| Dividendos y participaciones no constitutivos de renta ni ganancia ocasional | 49 | 0 |
| Dividendos y participaciones distribuidos por entidades no residentes en Colombia a una CHC y prima en colocación de acciones. | 50 | 0 |
| Dividendos y participaciones gravadas a la tarifa general provenientes de sociedades y entidades extranjeras o de sociedades nacionales | 51 | 0 |
| Dividendos y participaciones gravadas recibidas por personas naturales sin residencia fiscal (año 2016 y anteriores) | 52 | 0 |
| Dividendos y participaciones gravadas recibidas por personas naturales sin residencia fiscal (año 2017 y siguientes) | 53 | 0 |
| Dividendos y participaciones gravadas a las tarifas de los artículos 245 o 246 E.T. | 54 | 0 |
| Dividendos y participaciones gravadas a la tarifa general (EP y sociedades extranjeras - utilidades generadas a partir del año 2017) | 55 | 0 |
| Dividendos y participaciones provenientes de proyectos calificados como megainversión gravadas al 27% | 56 | 0 |
| Otros ingresos | 57 | 1,000 |
| **Total ingresos brutos** | 58 | 370,432,000 |
| Devoluciones, rebajas y descuentos en ventas | 59 | 15,400,000 |
| Ingresos no constitutivos de renta ni ganancia ocasional | 60 | 0 |
| **Total ingresos netos** | 61 | 355,032,000 |

## Costos y deducciones

| | | |
|---|---|---|
| Costos | 62 | 341,278,000 |
| Gastos de administración | 63 | 13,604,000 |
| Gastos de distribución y ventas | 64 | 0 |
| Gastos financieros | 65 | 0 |
| Otros gastos y deducciones | 66 | 0 |
| **Total costos y gastos deducibles** | 67 | 354,882,000 |

## ESAL (R.T.E.)

| | | |
|---|---|---|
| Inversiones efectuadas en el año | 68 | 0 |
| Inversiones liquidadas de períodos gravables anteriores | 69 | 0 |

## Renta

| | | |
|---|---|---|
| Renta por recuperación de deducciones | 70 | 0 |
| Renta pasiva - ECE sin residencia fiscal en Colombia | 71 | 0 |
| **Renta líquida ordinaria del ejercicio** | 72 | 150,000 |
| **Pérdida líquida del ejercicio** | 73 | 0 |
| Compensaciones | 74 | 0 |
| **Renta líquida** | 75 | 150,000 |
| Renta presuntiva | 76 | 0 |

## Renta

| | | |
|---|---|---|
| Renta exenta | 77 | 150,000 |
| Rentas gravables | 78 | 0 |
| **Renta líquida gravable** | 79 | 0 |

## Ganancias ocasionales

| | | |
|---|---|---|
| Ingresos por ganancias ocasionales | 80 | 0 |
| Costos por ganancias ocasionales | 81 | 0 |
| Ganancias ocasionales no gravadas y exentas | 82 | 0 |
| **Ganancias ocasionales gravables** | 83 | 0 |

## Liquidación privada

Impuesto sobre las rentas líquidas gravables

| | | |
|---|---|---|
| Sobre la renta líquida gravable | 84 | 0 |
| Puntos adicionales a la tarifa del impuesto renta | 85 | 0 |
| De dividendos y participaciones grav. a la tarifa del 10% año 2022 y al 20% año 2023 y siguientes (base casilla 54) | 86 | 0 |
| De dividendos y participaciones gravadas a la tarifa del artículo 240 E.T. (base casilla 55) | 87 | 0 |
| De dividendos y participaciones gravadas a la tarifa del 27% (base casilla 56) | 88 | 0 |
| De dividendos y participaciones gravadas a la tarifa del artículo 240 ET (base casilla 53) | 89 | 0 |
| De dividendos y participaciones gravadas a la tarifa del 33% (base casilla 52) | 90 | 0 |
| **Total impuesto sobre las rentas líquidas gravables** | 91 | 0 |
| Valor a adicionar (VAA) | 92 | 0 |
| Descuentos tributarios | 93 | 0 |
| **Impuesto neto de renta** (sin impuesto adicionado) | 94 | 0 |
| Impuesto a adicionar (IA) | 95 | 0 |
| **Impuesto neto de renta** (con impuesto adicionado) | 96 | 0 |
| **Impuesto de ganancias ocasionales** | 97 | 0 |
| Descuento por impuestos pagados en el exterior por ganancias ocasionales | 98 | 0 |
| **Total impuesto a cargo** | 99 | 0 |
| Valor inversión obras por impuestos hasta del 50% del valor de la casilla 99 (Modalidad de pago 1) | 100 | 0 |
| Descuento efectivo inversión obras por impuestos (Modalidad de pago 2) | 101 | 0 |
| Crédito fiscal artículo 256-1 E.T. | 102 | 0 |
| Anticipo renta liquidado año gravable anterior | 103 | 0 |
| Saldo a favor año gravable anterior sin solicitud de devolución y compensación | 104 | 0 |

Retenciones

| | | |
|---|---|---|
| Autorretenciones | 105 | 0 |
| Otras retenciones | 106 | 0 |
| **Total retenciones año gravable a declarar** | 107 | 0 |
| Anticipo renta para el año gravable siguiente | 108 | 0 |
| Anticipo Puntos adicionales año gravable anterior | 109 | 0 |
| Anticipo Puntos adicionales año gravable siguiente | 110 | 0 |
| **Saldo a pagar por impuesto** | 111 | 0 |
| Sanciones | 112 | 0 |
| **Total saldo a pagar** | 113 | 0 |
| **Total saldo a favor** | 114 | 0 |
| Valor impuesto exigible por obras por Impuestos Modalidad de pago 1 | 115 | 0 |
| Valor total proyecto obras por Impuestos Modalidad de pago 2 | 116 | 0 |
| Aporte voluntario Art. 244-1 E.T | 117 | 0 |

981. Cód. Representación

Firma del declarante o de quien lo representa

982. Código Contador o Revisor Fiscal

Firma Contador o Revisor Fiscal — 994. Con salvedades ☐

983. No. Tarjeta profesional

997. Espacio exclusivo para el sello de la entidad recaudadora

2026-05-12 / 02:35:47 PM

Fecha Acuse de Recibo

Firmado

**980. Pago total $** 0

996. Espacio para el número interno de la DIAN / Adhesivo

910004467949CC

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

## Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

**La Policía Nacional de Colombia informa:**

Que siendo las 01:01:36 PM horas del 26/08/2026, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **42027353**

Apellidos y Nombres: **ORTEGA ORFA LUCIA**

**NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES**

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

# Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

## La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 26/08/2026 01:00:48 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **42027353** y Nombre: **ORFA LUCIA ORTEGA .**

## NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **146433757** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

# CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

## CERTIFICADO ORDINARIO
## No. 301873749

PIB
13:00:20


Bogotá DC, 26 de agosto del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) ORFA LUCIA ORTEGA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 42027353:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

**ADVERTENCIA:** La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

**NOTA:** El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

**ATENCIÓN :**
**ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.**

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

# LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

## CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 26 de agosto de 2026, a las 12:58:08, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

| | |
|---|---|
| Tipo Documento | Cédula de Ciudadanía |
| No. Identificación | 42027353 |
| Código de Verificación | 42027353260826125808 |

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

# LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

## CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 26 de agosto de 2026, a las 12:58:46, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

| | |
|---|---|
| Tipo Documento | Número de identificación tributario |
| No. Identificación | 9005621717 |
| Código de Verificación | 900562171726082612584 6 |

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WFR

PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

# CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

## CERTIFICADO ORDINARIO
## No. 301873725

PIB
12:59:50


Bogotá DC, 26 de agosto del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona CORPORACION PARA LA FORMACION ARTISTICA Y CULTURAL DE LA VIRGINIA RDA identificado(a) con NIT número 9005621717:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

**ADVERTENCIA:** La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

**NOTA:** El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

**ATENCIÓN :**
**ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.**

# CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

**La Policía Nacional de Colombia informa:**

Que siendo las 13:02:38 horas del 26/08/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **42027353,** Apellidos y Nombres **ORTEGA ORFA LUCIA**

**NO REGISTRA INHABILIDAD**

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **municipio de la virginia**, con NIT **891480027-1** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta

TIC

# MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

## CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 42027353 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 26/08/2026 01:06 PM

Código Verificación: **XM581SN2P3**

Válida hasta: **24/11/2026**

---

## Dirección de Gobierno Digital

## MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

Libertad y Orden

FORMATO ÚNICO

# HOJA DE VIDA

## PERSONA JURÍDICA

(LEYES 190 DE 1995 Y 443 DE 1998)

RESOLUCIÓN 580 DEL 19 DE AGOSTO DE 1999

ENTIDAD RECEPTORA

## I. IDENTIFICACIÓN

RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN: **CORPORACIÓN ARTISTICA Y CULTURAL DE LA VIRGINIA**

SIGLA: **CULTURARVI** | NIT No. **99562171-7**

PARA ENTIDAD O SOCIEDAD PÚBLICA, DETERMINE ORDEN Y TIPO :

ORDEN: NAL. [X] DPTL. [ ] DIST. [ ] MPL. [ ] OTRO [ ] ¿CUÁL? _____

TIPO: [0][8] (VER AL RESPALDO)

PARA ENTIDAD O SOCIEDAD PRIVADA, DETERMINE CLASE :

CLASE: [1][2] (VER AL RESPALDO)

| | | | |
|---|---|---|---|
| DOMICILIO PARA CORRESPONDENCIA | PAÍS: **COLOMBIA** | DEPARTAMENTO: **RISARALDA** | |
| MUNICIPIO: **LA VIRGINIA** | DIRECCIÓN: **CALLE 17 # 11-14 EL PRADO** | | |
| TELÉFONOS: **3107052622** | FAX: | APARTADO AÉREO: | |

## II. SERVICIOS

RELACIONE LOS PRINCIPALES SERVICIOS QUE OFRECE SU ENTIDAD O SOCIEDAD

| | | | |
|---|---|---|---|
| 1 | EVENTOS LOGISTICOS | 2 | COMERCIAL AL POR MAYOR Y DETAL |
| 3 | ACTIVIDADES COMERCIALES Y COMUNICATIVAS | 4 | MANTENIMIENTO Y VENTA DE INSTRUMENTOS |
| 5 | FORMACIÓN ARTISTICA Y CULTURAL | 6 | CAPACITACIÓN Y CONTRATACIÓN DE ARTISTAS |

## III. EXPERIENCIA Y SITUACIÓN ACTUAL

RELACIONE LOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE HA CELEBRADO, EMPEZANDO POR EL ACTUAL O ÚLTIMO :

| ENTIDAD CONTRATANTE | PUB | PRIV | TELÉFONO | FECHA TERMINACIÓN | VALOR |
|---|---|---|---|---|---|
| ALCALDIA MUNICIPAL DE LA VIRGINIA | X | | 3682050 | 01 12 21 | 774507500 |
| ALCALDIA MUNICIPAL DE LA VIRGINIA | X | | 3682051 | 05 12 21 | 377160000 |
| ALCALDIA MUNICIPAL DE LA VIRGINIA | X | | 3682052 | 25 12 22 | 726100000 |
| ALCALDIA MUNICIPAL DE LA VIRGINIA | X | | 3682053 | 21 10 22 | 220000000 |
| ALCALDIA MUNICIPAL DE LA VIRGINIA | X | | 3682054 | 29 10 21 | 141000000 |

## IV. REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO

| | | |
|---|---|---|
| PRIMER APELLIDO: **ORTEGA** | SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA): | NOMBRES: **ORFA LUCIA** |

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: C.C. [X] C.E. [ ] PASAPORTE [ ]

NÚMERO: 42027353

ACTÚA EN CARÁCTER DE : Representante Legal [X] Apoderado [ ]

CAPACIDAD DE CONTRATACIÓN: $ 300000000

ACTUANDO EN CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO, MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE : SI [ ] NO [X] ME ENCUENTRO INCURSO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD O INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL PARA CELEBRAR UN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS (ART. 1o. LEY 190 DE 1995).

OBSERVACIONES : _____

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS, EN EL PRESENTE FORMATO SON VERACES (ART. 5o. LEY 190 DE 1995).

FIRMA: Orfa Lucia Ortega.

FECHA DE DILIGENCIAMIENTO: 23 06 2026

## V. OBSERVACIONES DE LA ENTIDAD CONTRATANTE

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE LA ENTIDAD O SOCIEDAD HA PRESENTADO COMO SOPORTE (ART. 4o. LEY 190 DE 1995).

NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL RESPONSABLE

CIUDAD Y FECHA: **LA VIRGINIA**

## LA SECRETARIA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

## CERTIFICA QUE

Que **LA CORPORACION PARA LA FORMACION ARTISTICA CULTURAL,** identificado con el Nit No. 900562171-7 de la Virginia ejecuto los siguientes contratos de Prestación de Servicios y de apoyo a la gestión con el Municipio de La Virginia en el año 2021 y 2022.

| CONTRATO | FECHA INICIACIÓN | FECHA TERMINACIÓN | OBJETO | DURACIÓN | VALOR |
|---|---|---|---|---|---|
| CPS No. 282-2021 | 2021/11/22 | 2021/12/01 | AUNAR ESFUERZOS PARA LA REALIZACION DE LA SEMANA CULTURAL Y ARTISTICA SOL RIO Y ARENA, LA VIRGINIA 133 AÑOS | NUEVE (09) DIAS | $77.450.750 |
| CPS No. 105-2021 | 2021/03/06 | 2021/12/05 | APOYO PARA EL FOMENTO, CREACION Y PRODUCCION ARTISTICA Y CULTURAL CON LA REALIZACION DE TRES FERIAS ARTESANALES PROMUJER QUE PROMUEVAN LA FORMACION PARA EL EMPLEO EN EL MUNICIPIO | NUEVE (9) MESES | $37.716.000 |
| CPS No.152-2021 | 2022/08/08 | 2022/12/25 | AUNAR ESFUERZOS, PARA FOMENTAR Y FORTALECER LOS PROGRAMAS DE FORMACION ARTISTICA Y CULTURAL EN, BANDA SINFONICA, MUSICA PARA LA DISCAPACIDAD, CUERDAS TIPICAS, CORO, BANDA MUSICO MARCIAL, DANZA FOLCLORICA, DANZA MODERNA, ARTES PLASTICAS, APOYO EN CONTENIDO AUDIOVISUAL Y GESTOR CULTURAL DE LA CASA DE LA CULTURA DEL MUNICIPIO DE LA VIRGINIA | CUATRO (4) MESES Y DIECISIETE (17) DIAS | $72.610.000 |

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| AM-MC-046-2022 | 2022/07/28 | 2022/10/21 | **FORTALECER LAS EXPRESIONES ARTISTICAS Y CULTURALES DEL MUNICIPIO A TRAVES DE LA INTERVENCION ARTISTICA DE DIVERSOS ESPACIOS CULTURALES EXISTENTES EN LA ZONA URBANA DE LA VIRGINIA DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS** | TRES (3) MESES | $22.000.000 |
| CPS-159-2021 | 201/07/27 | 2021/10/29 | **AUNAR ESFUERZOS PARA LA REALIZACION DEL PROYECTO DENOMINADO CIRCUITOS CULTURALES POR LA SENSIBILIZACION DEL PATRIMONIO INMATERIAL CULTURAL DEL PAIS, SEGUN CONVENIO NUM 38502021, SUSCRITO ENTRE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL Y EL MINISTERIO DE CULTURA, PROGRAMA NACIONAL DE CONCERTACION 2021.** | TRES (3) MESES Y DIEZ (10) DIAS | $ 14.100.000 |

Para constancia se firma en La Virginia Risaralda, a los dieciséis (16) días del mes de febrero de 2024.

Andrea Valderrama

**VIVIAN ANDREA VALDERRAMA GARCIA**
Secretaria De Gestión Administrativa

DIAN

# Formulario del Registro Único Tributario

**001**

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141242298549

(415)7707212489984(8020) 000014124229854 9

| 5. Número de Identificación Tributaria (NIT) | 6. DV | 12. Dirección seccional | | 14. Buzón electrónico |
|---|---|---|---|---|
| 9 0 0 5 6 2 1 7 1 | 7 | Impuestos y Aduanas de Pereira | 1 6 | |

## IDENTIFICACIÓN

| 24. Tipo de contribuyente | 25. Tipo de documento | 26. Número de Identificación | |
|---|---|---|---|
| Persona jurídica 1 | | | |

| Lugar de expedición | 28. País | 29. Departamento | 30. Ciudad/Municipio |
|---|---|---|---|
| | | | |

| 31. Primer apellido | 32. Segundo apellido | 33. Primer nombre | 34. Otros nombres |
|---|---|---|---|
| | | | |

35. Razón social
CORPORACIÓN ARTÍSTICA Y CULTURAL DE LA VIRGINIA

| 36. Nombre comercial | 37. Sigla |
|---|---|
| | CULTURARVI |

## UBICACIÓN

| 38. País | 39. Departamento | 40. Ciudad/Municipio |
|---|---|---|
| COLOMBIA 1 6 9 | Risaralda 6 6 | La Virginia 4 0 0 |

41. Dirección principal
CL 15 8 35 BRR OBRERO

42. Correo electrónico corfavi.2@gmail.com

| 43. Código postal | 44. Teléfono 1 | 45. Teléfono 2 |
|---|---|---|
| 6 6 2 0 0 1 | 3 1 0 7 0 5 2 6 2 2 | 3 0 5 3 6 9 7 3 9 1 |

## CLASIFICACIÓN

### Actividad económica

| Actividad principal | | Actividad secundaria | | Otras actividades | | Ocupación | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 46. Código | 47. Fecha inicio actividad | 48. Código | 49. Fecha inicio actividad | 50. Código 1 | 2 | 51. Código | 52. Número establecimientos |
| 9 4 9 9 | 2 0 1 2 1 0 1 0 | 9 0 0 8 | 2 0 2 3 0 1 0 2 | 7 4 1 0 | 9 0 0 7 | | |

### Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código 4 7 1 4 1 6 4 2 5 2 5 5

04- Impto renta y compl. régimen especial
07- Retención en la fuente a título de rent
14- Informante de exogena
16- Obligación facturar por ingresos bienes
42- Obligado a llevar contabilidad
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

### Usuarios aduaneros

54. Código

### Exportadores

| 55. Forma | 56. Tipo | Servicio | 1 | 2 | 3 |
|---|---|---|---|---|---|
| | | 57. Modo | | | |
| | | 58. CPC | | | |

**IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación**

### Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2026-03-20 / 06:50:07PM

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre ORTEGA ORFA LUCIA
985. Cargo Representante legal Certificado

COPIA CERTIFICADO

DIAN

# Formulario del Registro Único Tributario

**001**



Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141242298549

(415)7707212489984(8020) 000014124229854 9

| 5. Número de Identificación Tributaria (NIT) | 6. DV | 12. Dirección seccional | | 14. Buzón electrónico |
|---|---|---|---|---|
| 9 0 0 5 6 2 1 7 1 | 7 | Impuestos y Aduanas de Pereira | 1 6 | |

## Características y formas de las organizaciones

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| 62. Naturaleza | 2 | 63. Formas asociativas | | 64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados | |
| 65. Fondos | | 66. Cooperativas | | 67. Sociedades y organismos extranjeros | |
| 68. Sin personería jurídica | | 69. Otras organizaciones no clasificadas | 8 | 70. Beneficio | 2 |

## Constitución, Registro y Última Reforma

| Documento | 1. Constitución | 2. Reforma |
|---|---|---|
| 71. Clase | 0 1 | 0 1 |
| 72. Número | 1 | 1 4 |
| 73. Fecha | 2 0 1 2 0 8 0 9 | 2 0 2 4 0 1 0 3 |
| 74. Número de notaría | | |
| 75. Entidad de registro | 0 3 | 0 3 |
| 76. Fecha de registro | 2 0 1 2 1 0 1 0 | 2 0 2 4 0 1 2 5 |
| 77. No. Matrícula mercantil | S 0 5 0 4 8 1 3 | S 0 5 0 4 8 1 3 |
| 78. Departamento | 6 6 | 6 6 |
| 79. Ciudad/Municipio | 2 7 | 2 7 |

### Vigencia

| | |
|---|---|
| 80. Desde | 2 0 1 2 0 8 0 9 |
| 81. Hasta | 2 0 9 9 1 2 3 1 |

## Composición del Capital

| | |
|---|---|
| 82. Nacional | 1 0 0 % |
| 83. Nacional público | 0 . 0 % |
| 84. Nacional privado | 1 0 0 . 0 % |
| 85. Extranjero | 0 % |
| 86. Extranjero público | 0 . 0 % |
| 87. Extranjero privado | 0 . 0 % |

## Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control: Gobernación 9

## Estado y Beneficio

| Ítem | 89. Estado actual | 90. Fecha cambio de estado | 91. Número de Identificación Tributaria (NIT) | 92. DV |
|---|---|---|---|---|
| 1 | 8 0 | 2 0 1 5 0 1 0 1 | | - |
| 2 | | | | - |
| 3 | | | | - |
| 4 | | | | - |
| 5 | | | | - |

## Vinculación económica

| 93. Vinculación económica | 94. Nombre del grupo económico y/o empresarial | 95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante | 96. DV. |
|---|---|---|---|
| | | | |

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

| 170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior | 171. País | 172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP | |
|---|---|---|---|
| | | | |

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

# Formulario del Registro Único Tributario
## Representación

**001**



Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141242298549

(415)7707212489984(8020) 000014124229854 9

| 5. Número de Identificación Tributaria (NIT) | 6. DV | 12. Dirección seccional | | 14. Buzón electrónico |
|---|---|---|---|---|
| 9 0 0 5 6 2 1 7 1 | 7 | Impuestos y Aduanas de Pereira | 1 6 | |

**Representación**

**1**

| 98. Representación | 99. Fecha inicio ejercicio representación | | |
|---|---|---|---|
| REPRS LEGAL PRIN 1 8 | 2 0 2 4 0 1 2 5 | | |
| 100. Tipo de documento | 101. Número de identificación | 102. DV | 103. Número de tarjeta profesional |
| Cédula de Ciudadaní 1 3 | 4 2 0 2 7 3 5 3 | | |
| 104. Primer apellido | 105. Segundo apellido | 106. Primer nombre | 107. Otros nombres |
| ORTEGA | | ORFA | LUCIA |
| 108. Número de Identificación Tributaria (NIT) | 109. DV | 110. Razón social representante legal | |
| | | | |

**2**

| 98. Representación | 99. Fecha inicio ejercicio representación | | |
|---|---|---|---|
| REPRS LEGAL SUPL 1 9 | 2 0 2 4 0 1 2 5 | | |
| 100. Tipo de documento | 101. Número de identificación | 102. DV | 103. Número de tarjeta profesional |
| Cédula de Ciudadan 1 3 | 4 2 0 3 0 7 7 9 | | |
| 104. Primer apellido | 105. Segundo apellido | 106. Primer nombre | 107. Otros nombres |
| SERNA | MONTOYA | NINI | JHOANNA |
| 108. Número de Identificación Tributaria (NIT) | 109. DV | 110. Razón social representante legal | |
| | | | |

**3**

| 98. Representación | 99. Fecha inicio ejercicio representación | | |
|---|---|---|---|
| | | | |
| 100. Tipo de documento | 101. Número de identificación | 102. DV | 103. Número de tarjeta profesional |
| | | | |
| 104. Primer apellido | 105. Segundo apellido | 106. Primer nombre | 107. Otros nombres |
| | | | |
| 108. Número de Identificación Tributaria (NIT) | 109. DV | 110. Razón social representante legal | |
| | | | |

**4**

| 98. Representación | 99. Fecha inicio ejercicio representación | | |
|---|---|---|---|
| | | | |
| 100. Tipo de documento | 101. Número de identificación | 102. DV | 103. Número de tarjeta profesional |
| | | | |
| 104. Primer apellido | 105. Segundo apellido | 106. Primer nombre | 107. Otros nombres |
| | | | |
| 108. Número de Identificación Tributaria (NIT) | 109. DV | 110. Razón social representante legal | |
| | | | |

**5**

| 98. Representación | 99. Fecha inicio ejercicio representación | | |
|---|---|---|---|
| | | | |
| 100. Tipo de documento | 101. Número de identificación | 102. DV | 103. Número de tarjeta profesional |
| | | | |
| 104. Primer apellido | 105. Segundo apellido | 106. Primer nombre | 107. Otros nombres |
| | | | |
| 108. Número de Identificación Tributaria (NIT) | 109. DV | 110. Razón social representante legal | |
| | | | |

DIAN

**Formulario del Registro Único Tributario**
**Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones**

**001**

Página 4 de 5 Hoja 4

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141242298549

(415)7707212489984(8020) 000014124229854 9

| 5. Número de Identificación Tributaria (NIT) | 6. DV | 12. Dirección seccional | | 14. Buzón electrónico |
|---|---|---|---|---|
| 9 0 0 5 6 2 1 7 1 | 7 | Impuestos y Aduanas de Pereira | 1 6 | |

**Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales**

**1**

| 111. Tipo de documento | 112. Número de identificación | 113. DV | 114. Nacionalidad |
|---|---|---|---|
| Cédula de Ciudada 1 3 | 4 2 0 3 0 7 7 9 | | COLOMBIA 1 6 9 |

| 115. Primer apellido | 116. Segundo apellido | 117. Primer nombre | 118. Otros nombres |
|---|---|---|---|
| SERNA | MONTOYA | NINI | JHOANNA |

119. Razón social

| 120. Valor capital del socio | 121. % Participación | 122. Fecha de ingreso | 123. Fecha de retiro |
|---|---|---|---|
| | | 2 0 2 4 0 1 2 5 | |

**2**

| 111. Tipo de documento | 112. Número de identificación | 113. DV | 114. Nacionalidad |
|---|---|---|---|
| Cédula de Ciudada 1 3 | 4 2 0 2 7 3 5 3 | | COLOMBIA 1 6 9 |

| 115. Primer apellido | 116. Segundo apellido | 117. Primer nombre | 118. Otros nombres |
|---|---|---|---|
| ORTEGA | | ORFA | LUCIA |

119. Razón social

| 120. Valor capital del socio | 121. % Participación | 122. Fecha de ingreso | 123. Fecha de retiro |
|---|---|---|---|
| | | 2 0 2 4 0 1 2 5 | |

**3**

| 111. Tipo de documento | 112. Número de identificación | 113. DV | 114. Nacionalidad |
|---|---|---|---|
| Cédula de Ciudada 1 3 | 1 0 8 8 3 0 1 8 5 3 | | COLOMBIA 1 6 9 |

| 115. Primer apellido | 116. Segundo apellido | 117. Primer nombre | 118. Otros nombres |
|---|---|---|---|
| CASTAÑO | BETANCUR | MICHAEL | ALBERTO |

119. Razón social

| 120. Valor capital del socio | 121. % Participación | 122. Fecha de ingreso | 123. Fecha de retiro |
|---|---|---|---|
| | | 2 0 2 2 1 0 1 7 | 2 0 2 4 0 1 2 5 |

**4**

| 111. Tipo de documento | 112. Número de identificación | 113. DV | 114. Nacionalidad |
|---|---|---|---|
| Cédula de Ciudadan 1 3 | 1 0 0 4 7 3 7 0 0 2 | | COLOMBIA 1 6 9 |

| 115. Primer apellido | 116. Segundo apellido | 117. Primer nombre | 118. Otros nombres |
|---|---|---|---|
| MENDEZ | OSORIO | LAURA | |

119. Razón social

| 120. Valor capital del socio | 121. % Participación | 122. Fecha de ingreso | 123. Fecha de retiro |
|---|---|---|---|
| | | 2 0 2 4 0 1 2 5 | |

**5**

| 111. Tipo de documento | 112. Número de identificación | 113. DV | 114. Nacionalidad |
|---|---|---|---|
| | | | |

| 115. Primer apellido | 116. Segundo apellido | 117. Primer nombre | 118. Otros nombres |
|---|---|---|---|
| | | | |

119. Razón social

| 120. Valor capital del socio | 121. % Participación | 122. Fecha de ingreso | 123. Fecha de retiro |
|---|---|---|---|
| | | | |

COPIA CONTROLADA SIN COSTO

DIAN

# Formulario del Registro Único Tributario
## Revisor Fiscal y Contador

**001**



Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141242298549

(415)7707212489984(8020) 000014124229854 9

| 5. Número de Identificación Tributaria (NIT) | 6. DV | 12. Dirección seccional | | 14. Buzón electrónico |
|---|---|---|---|---|
| 9 0 0 5 6 2 1 7 1 | 7 | Impuestos y Aduanas de Pereira | 1 6 | |

**Revisor Fiscal y Contador**

**Revisor fiscal principal**

| 124. Tipo de documento | 125. Número de identificación | 126. DV | 127. Número de tarjeta profesional |
|---|---|---|---|
| | | | |

| 128. Primer apellido | 129. Segundo apellido | 130. Primer nombre | 131. Otros nombres |
|---|---|---|---|
| | | | |

| 132. Número de Identificación Tributaria (NIT) | 133. DV | 134. Sociedad o firma designada |
|---|---|---|
| | | |

135. Fecha de nombramiento: 

**Revisor fiscal suplente**

| 136. Tipo de documento | 137. Número de identificación | 138. DV | 139. Número de tarjeta profesional |
|---|---|---|---|
| | | | |

| 140. Primer apellido | 141. Segundo apellido | 142. Primer nombre | 143. Otros nombres |
|---|---|---|---|
| | | | |

| 144. Número de Identificación Tributaria (NIT) | 145. DV | 146. Sociedad o firma designada |
|---|---|---|
| | | |

147. Fecha de nombramiento: 

**Contador**

| 148. Tipo de documento | 149. Número de identificación | 150. DV | 151. Número de tarjeta profesional |
|---|---|---|---|
| Cédula de Ciudadanía 1 3 | 1 0 8 7 5 4 9 2 6 3 | 5 | 1 9 4 6 1 9 T |

| 152. Primer apellido | 153. Segundo apellido | 154. Primer nombre | 155. Otros nombres |
|---|---|---|---|
| MENDEZ | TOBON | YAZMIN | ALEJANDRA |

| 156. Número de Identificación Tributaria (NIT) | 157. DV | 158. Sociedad o firma designada |
|---|---|---|
| | | |

159. Fecha de nombramiento: 2 0 2 3 0 8 3 0

Copia sin validez fiscal

**CÁMARA DE COMERCIO DE PEREIRA**

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

**Fecha expedición:** 26/08/2026 - 13:34:50
Recibo No. S002054581, Valor 12100

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 1YKUBZkrC5**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://siifront.confecamaras.co/cv/27 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

**CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO Y DE LA ECONOMIA SOLIDARIA, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:**

**NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO**

Razón Social : CORPORACIÓN ARTÍSTICA Y CULTURAL DE LA VIRGINIA
Sigla : CULTURARVI
Nit : 900562171-7
Domicilio: La Virginia, Risaralda

**INSCRIPCIÓN**

Inscripción No: S0504813
Fecha de inscripción: 10 de octubre de 2012
Ultimo año renovado: 2026
Fecha de renovación: 17 de marzo de 2026
Grupo NIIF : GRUPO II

**UBICACIÓN**

Dirección del domicilio principal : CL 15 8 35 BARRIO OBRERO
Municipio : La Virginia, Risaralda
Correo electrónico : corfavi.2@gmail.com
Teléfono comercial 1 : 3107052622
Teléfono comercial 2 : 3113175243
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CL 15 8 35 OBRERO
Municipio : La Virginia, Risaralda
Correo electrónico de notificación : corfavi.2@gmail.com

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

**CONSTITUCIÓN**

Por Acta No. 1 del 09 de agosto de 2012 de la Asamblea Constitutiva de La Virginia, inscrito en esta Cámara de Comercio el 10 de octubre de 2012, con el No. 215699 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se constituyó la entidad sin ánimo de lucro de naturaleza Corporativa denominada CORPORACIÓN ARTÍSTICA Y CULTURAL DE LA VIRGINIA, Sigla CULTURARVI.

**CÁMARA DE COMERCIO DE PEREIRA**

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

**Fecha expedición:** 26/08/2026 - 13:34:50
Recibo No. S002054581, Valor 12100

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 1YKUBZkrC5**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://siifront.confecamaras.co/cv/27 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

**ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL.**

SECRETARIA DE GOBIERNO

**REFORMAS ESPECIALES**

Por Acta No. 5 del 02 de noviembre de 2016 de la Asamblea Extraordinaria De Asociados de La Virginia, inscrito en esta Cámara de Comercio el 08 de noviembre de 2016, con el No. 220199 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se decretó REFORMA OBJETO SOCIAL Y FINALIDADESREFORMA PATRIMONIO REFORMA CONTRATACION CONTROL FISCAL Y REGIMEN PRESUPUESTAL

Por Acta No. 7 del 09 de enero de 2018 de la Asamblea Extraordinaria De Asociados de La Virginia, inscrito en esta Cámara de Comercio el 11 de enero de 2018, con el No. 223292 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se decretó REFORMA OBJETO SOCIAL

Por Acta No. 12 del 21 de agosto de 2022 de la Asamblea General Extraordinaria de La Virginia, inscrito en esta Cámara de Comercio el 30 de agosto de 2022, con el No. 228584 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se decretó REFORMA PARCIAL DE LOS ESTATUTOS, ASÍ: ARTÍCULO 15 ÓRGANOS Y AUTORIDADES; ARTÍCULO 28-1 ELIMINACIÓN DEL CARGO DE DIRECTOR MUSICAL; ARTÍCULO 22 COMPOSICIÓN DE LA JUNTA DIRECTIVA; ARTÍCULO 30 FUNCIONES DE TESORERÍA.

Por Acta No. 14 del 03 de enero de 2024 de la Asamblea Extraordinaria De Asociados de La Virginia, inscrito en esta Cámara de Comercio el 25 de enero de 2024, con el No. 230014 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se reforma - Cambio de razon social de Corporación Para la Formación Artística y Cultural De La Virginia Rda a Corporación Artística y Cultural De La Virginia y la sigla de Corfavi a Culturarvi

**TÉRMINO DE DURACIÓN**

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

**OBJETO SOCIAL**

Objeto social.- La corporación tendrá como objeto la promoción y apoyo a las manifestaciones artísticas, culturales y musicales de cualquier índole, asesorías musicales y de cualquier otra naturaleza afín con el arte y la cultura existentes o que se organicen en el territorio local, regional, nacional o internacional orientadas por la corporación. También realizara todo tipo de eventos culturales, artísticos y recreativos enfocados a niños, jóvenes adultos y adultos mayores, que promuevan el desarrollo cultural del municipio y de la región. Finalidades: Las finalidades de interés publico o social que integran el objetivo de la corporación son las siguientes:

A. Promover y apoyar la formulación de proyectos o programas y la organización misma de entidades de naturaleza publica, privada o mixta, locales, regionales, nacionales o internacionales, que tengan como objetivo el fortalecimiento a la música y a las artes en general, así como cooperar con las entidades ya existentes que tengan esa finalidad. B. Impulsar el desarrollo de la formación y capacitación de recurso humano en el campo de la iniciación y la teoría musical, la dirección musical, la ejecución instrumental musical, la reparación de instrumentos de viento, cuerdas y percusión, la gestión, la asociatividad, el emprendimiento, el encadenamiento productivo y el cooperativismo, que contribuyan a la existencia, consolidación y fortalecimiento de las finalidades de la corporación. C. Organizar directamente o en asocio con otras entidades o de cualquier otra naturaleza juveniles e infantiles, programas especiales de ejecución instrumental, composición musical, educación musical musicologia, reparación de instrumentos musicales, experimentación electroacústica y en general, en los distintos campos de la música. D. Organizar directamente o en asocio con otras entidades o de cualquier otra naturaleza infantiles, juveniles, adultos y adultos mayores programas especiales de ejecución instrumental, composición musical, educación musical musicologia, reparación de instrumentos musicales, experimentación electroacústica y en general, en los distintos campos de la música. Funciones: Para el cumplimiento de los objetivos y de las finalidades de que tratan los artículos precedentes, corporación desarrollara las siguientes funciones: A. Realizar directamente o promover programas relacionados con el objeto de la corporación. B. Formular, elaborar y ejecutar planes, programas y proyectos específicos, autónomamente o en colaboración con otras entidades publicas o privadas. C. Colaborar con las entidades territoriales o sus entidades descentralizadas en el desarrollo de programas y proyectos relacionados con las finalidades de la corporación. D. Obtener los recursos financieros necesarios, mediante la creación de unidades productivas o establecimientos de comercio para formular y ejecutar sus planes y programas. E. Suministrar recursos bajo diferentes modalidades a otras entidades publicas o privadas, para la realización de programas o proyectos juzgados como de esencial interés por su relación con los objetivos de la corporación. F. Celebrar todos los contratos que requiera en desarrollo de su objeto. La corporación tendrá como objecto social la promoción y el apoyo a las manifestaciones artísticas, culturales y musicales de cualquier índole, logística de eventos culturales y deportivos, asesorías musicales, mantenimiento y reparación de instrumentos musicales, y en general las actividades que se deriven del arte, la cultura, el deporte y la recreación que se realicen en el territorio local, regional, nacional o internacional con el objetivo de servir a la comunidad en general. También realizara todo tipo de eventos culturales, artísticos, deportivos enfocados a niños, jóvenes, adultos y adultos mayores, que promuevan el desarrollo cultural y deportivo del municipio y la región.

**PATRIMONIO**

$ 100.000,00

**CÁMARA DE COMERCIO DE PEREIRA**

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

**Fecha expedición:** 26/08/2026 - 13:34:50
Recibo No. S002054581, Valor 12100

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 1YKUBZkrC5**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://siifront.confecamaras.co/cv/27 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

## FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Representación legal: Funciones del presidente; a. Coayudar a dirigir administrativamente la corporación de conformidad con lo dispuesto por la asamblea general, la junta directiva y los presentes estatutos y gestionar la realización del objeto de la corporación y de sus finalidades. B. Cumplir y hacer cumplir las decisiones de la asamblea general y la junta directiva. C. Convocar las sesiones de la asamblea general y de la junta directiva, en los términos previstos en los presentes estatutos. D. Obrar como representante legal de la corporación y en su carácter constituir mandatarios o representantes en asuntos judiciales o extranjeros. E. Prestar eficiente y oportuno concurso administrativo al director musical para la ejecución de los programas y proyectos de corporación. F. Designar el personal de la corporación y celebrar para el efecto los contratos correspondientes, con estricta sujeción a la planta de personal, el manual de funciones y las escalas de remuneración, de acuerdo con el director musical en lo relativo al personal musical técnico y pedagógico. G. Dirigir, coordinar y controlar el personal de la entidad y la ejecución de las funciones de esta en asocio con el director musical. H. Suscribir los actos o contratos que para el cumplimiento de sus objetivos deban expedirse o celebrarse. I. Elaborar con el director musical el proyecto del presupuesto anual para ser presentado a la junta directiva. J. Rendir a la asamblea general y a la junta directiva los informes que le soliciten. K. Administrar el patrimonio de la corporación de acuerdo con lo dispuesto por la asamblea general la junta directiva y los presentes estatutos. L. Someter a la junta directiva el balance de cuentas a 31 de diciembre de cada año. M. Supervigilar el normal funcionamiento administrativo de la corporación y solicitar a las entidades miembros, las asesorías que se juzguen necesarias. N. Planificar y coordinar en asocio con el director musical programas tendientes a la cualificación y profesionalizacion musical de sus integrantes. O. Ser el ordenador del gasto de acuerdo a lo dispuesto por la asamblea general y la junta directiva. P. Firmar conjuntamente con el tesorero los cheques, cuentas y facturas que impliquen gastos e inversiones generados en la corporación. Q. Desempeñar todas las funciones no atribuidas a otro órgano o autoridad de la corporación. R. Delegar en otros miembros de la corporación algunas de sus funciones, previa autorización de la junta directiva. S. Las demás que le asigne la junta directiva y la asamblea general. Parágrafo: El presidente responderá con su propio patrimonio por el monto que exceda lo autorizado por la junta directiva y hasta por culpa leve. Vicepresidente : Son funciones del vicepresidente: A. Remplazar al presidente en sus funciones cuando este este ausente. B. Rendir a la asamblea general y la junta directiva los informes que soliciten. C. Las demás funciones que le asignen la asamblea general y la junta directiva le señalen.

## NOMBRAMIENTOS

### REPRESENTANTES LEGALES

**CÁMARA DE COMERCIO DE PEREIRA**

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

**Fecha expedición:** 26/08/2026 - 13:34:50
Recibo No. S002054581, Valor 12100

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 1YKUBZkrC5**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://siifront.confecamaras.co/cv/27 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Por Acta No. 14 del 03 de enero de 2024 de la Asamblea Extraordinaria De Asociados, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 25 de enero de 2024 con el No. 230016 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

| CARGO | NOMBRE | IDENTIFICACION |
|---|---|---|
| PRESIDENTE | ORFA LUCIA ORTEGA | C.C. No. 42.027.353 |
| VICEPRESIDENTE | NINI JHOANNA SERNA MONTOYA | C.C. No. 42.030.779 |

**ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN**

Por Acta No. 14 del 03 de enero de 2024 de la Asamblea Extraordinaria De Asociados, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 25 de enero de 2024 con el No. 230015 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

**PRINCIPALES**

| CARGO | NOMBRE | IDENTIFICACION |
|---|---|---|
| MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA | ORFA LUCIA ORTEGA | C.C. No. 42.027.353 |
| MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA | NINI JHOANNA SERNA MONTOYA | C.C. No. 42.030.779 |
| MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA | LAURA MENDEZ OSORIO | C.C. No. 1.004.737.002 |

**PODERES**

Son entre otras funciones de la junta directiva articulo 25 literal d) autorizar los actos y contratos cuya cuantia sea superior a quince salarios minimos mensuales vigentes y todas las operaciones de credito que el presidente proyecte celebrar.

**REFORMAS DE ESTATUTOS**

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

| DOCUMENTO | INSCRIPCIÓN |
|---|---|
| *) Acta No. 5 del 02 de noviembre de 2016 de la Asamblea Extraordinaria De Asociados | 220199 del 08 de noviembre de 2016 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro |
| *) Acta No. 7 del 09 de enero de 2018 de la Asamblea Extraordinaria De Asociados | 223292 del 11 de enero de 2018 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro |
| *) Acta No. 12 del 21 de agosto de 2022 de la Asamblea General Extraordinaria | 228584 del 30 de agosto de 2022 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro |
| *) Acta No. 14 del 03 de enero de 2024 de la Asamblea Extraordinaria De Asociados | 230014 del 25 de enero de 2024 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro |

**RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN**

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo

Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE PEREIRA, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

## CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

**Actividad principal Código CIIU:** S9499
**Actividad secundaria Código CIIU:** Q8810
**Otras actividades Código CIIU:** R9008 M7410

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

## INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $355.032.636,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : S9499.

## INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

## MIGRACIÓN DE INFORMACIÓN

La Cámara de Comercio de Pereira ha efectuado migración de la información de los Registros Públicos a un nuevo modelo de certificación, lo cual puede ocasionar omisiones o errores en la información certificada, por lo cual en caso de encontrar alguna observación en el certificado, verificaremos la información y procederemos a su

**CÁMARA DE COMERCIO DE PEREIRA**

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

**Fecha expedición:** 26/08/2026 - 13:34:50
Recibo No. S002054581, Valor 12100

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 1YKUBZkrC5**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://siifront.confecamaras.co/cv/27 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

corrección.

**Señor (a) Empresario (a) ...**
Le recordamos que ante una llamada fraudulenta o extorsiva, usted puede DENUNCIAR ante las entidades correspondientes y ante la Cámara de Comercio de Pereira por Risaralda en cualquier de sus sedes; y, que además, puede hacerlo a través de la línea nacional 165 o de la línea directa del GAULA POLÍCIA PEREIRA 3178965491.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la entidad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE PEREIRA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

Pamela Ríos López

PAMELA RÍOS LÓPEZ

***** FINAL DEL CERTIFICADO *****




La información contenida en este documento es proporcionada con confidencialidad, la cual tiene carácter comercial y su uso es exclusivo de la empresa y/o persona receptora.

La publicación, divulgación y utilización de su contenido para fines diferente dispuestos en éste, sin previa autorización de quien la emite queda expresamente prohibida.

## 1.0 PRESENTACIÓN

El Municipio de La Virginia, Risaralda, en ejercicio de las competencias y funciones atribuidas por la Constitución Política, las leyes, ordenanzas y acuerdos municipales, tiene el deber de desarrollar una gestión pública orientada al bienestar de la comunidad, garantizando la adecuada prestación de los servicios a su cargo y promoviendo los principios de transparencia, participación ciudadana, eficiencia, eficacia y acceso a la información pública.

En desarrollo de estas competencias, la Administración Municipal reconoce la importancia de fortalecer los mecanismos de comunicación institucional, como instrumentos que permiten acercar la gestión pública a la ciudadanía y facilitar el conocimiento oportuno, claro y comprensible de los programas, proyectos, actividades, servicios, resultados y actuaciones desarrolladas por la entidad.

En este sentido, la Ley 1712 de 2014, por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional, establece disposiciones orientadas a garantizar el acceso de los ciudadanos a la información pública. De igual manera, la Resolución 1519 de 2020 establece estándares y directrices para la publicación y divulgación de información, accesibilidad web y demás aspectos relacionados con la transparencia y el acceso a la información. Así mismo, la Ley 1757 de 2015 establece disposiciones relacionadas con la promoción y protección del derecho a la participación democrática, mientras que la Ley 1978 de 2019 fortalece el marco institucional y regulatorio de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, promoviendo el acceso y apropiación de las herramientas digitales.

En este contexto, la comunicación visual constituye un componente fundamental para facilitar la comprensión y divulgación de la información pública. La elaboración de piezas gráficas, infografías, banners, invitaciones, campañas, material informativo y demás contenidos visuales permite presentar la información institucional de manera clara, accesible y atractiva, facilitando su consulta por parte de los diferentes grupos poblacionales y fortaleciendo los canales oficiales de comunicación de la Administración Municipal.

## 2.0 OBJETO DE LA PROPUESTA

PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN A LA DIRECCIÓN TÉCNICA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES – TIC, PARA APOYAR EL DISEÑO, ELABORACIÓN Y DESARROLLO DE PIEZAS Y CONTENIDOS GRÁFICOS DE CARÁCTER INFORMATIVO E INSTITUCIONAL, ORIENTADOS A LA DIVULGACIÓN

8. Apoyar las demás actividades relacionadas con el objeto contractual que sean asignadas por la Dirección Técnica de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones – TIC, adscrita a la Secretaría de Desarrollo Económico y Competitividad, siempre que correspondan a la naturaleza y alcance del contrato y a las necesidades de la Administración Municipal.
9. Apoyar las actividades de capacitación y divulgación dirigidas a la comunidad, orientadas al fortalecimiento de las capacidades para la participación ciudadana.

**4.0 PLAZO DE LA PROPUESTA:**

CUATRO (04), una vez suscrita la respectiva acta de inicio y sin exceder al 31 de diciembre de 2025.

**5.0 FORMA DE PAGO:**

La Alcaldía Municipal de la Virginia, efectuará el pago al Contratista en pesos colombianos, previa presentación de INFORME MENSUAL DEBIDAMENTE SOPORTADO, y una vez suscrita la respectiva Autorización de Pago Parcial por parte del funcionario Supervisor designado para la vigilancia y control del contrato, quien avalará el recibido a satisfacción de los alcances contractuales adelantados.

**6.0 VALOR DE LA PROPUESTA**
DIEZ MILLONES DE PESOS M/CTE ($10.00.000).

**7.0 LUGAR DE EJECUCIÓN:**

Se ejecutará en la Sede Administrativa de la alcaldía y donde sus servicios sean requeridos.

Atentamente,

Orfa Lucia Ortega

Nombre Rpte. Legal ORFA LUCIA ORTEGA
C. C. No. 42.027.353 De La Virginia
Nombre empresa: CORPORACION ARTÍSTICA Y CULTURAL (CULTURARVI)
No. del NIT 900.562.171-7
Dirección CALLE 17 No 11-14 EL PRADO
Cel: 310 705 2622
Ciudad LA VIRGINIA

CORPORACIÓN
CULTURARVI

La información contenida en este documento es proporcionada con confidencialidad, la cual tiene carácter comercial y su uso es exclusivo de la empresa y/o persona receptora.

La publicación, divulgación y utilización de su contenido para fines diferente dispuestos en éste, sin previa autorización de quien la emite queda expresamente prohibida.

| | | |
|---|---|---|
| CORPORACIÓN CULTURARVI | **CORPORACIÓN ARTÍSTICA Y CULTURAL DE LA VIRGINIA (CULTURARVI)**<br>**NIT. 900.562.171-7** | Versión: 1<br>Vigencia: 02/12/2023<br>Página: 1 |
| | **Revisado por:** La Asamblea General | **Aprobado por:** Junta Directiva |

La Virginia, Risaralda AGOSTO de 2026

Señores
**ALCALDIA MUNICIPAL DE LA VIRGINIA**
**LA VIRGINIA RISARALDA**
Juan Carlos Botero Barón
Alcalde

**Asunto:** Carta de Presentación de la Propuesta

Cordial saludo.

Siendo conocedores que la alcaldía municipal de La Virginia, tiene la necesidad de crear, desarrollar, elaborar y compartir las diferentes piezas publicitarias para la correcta divulgación de la información y las labores de la entidad; según los lineamientos estratégicos de posicionamiento la entidad tiene como objetivo visualizar la imagen de manera masiva, acudimos a su despacho para la presentación de la siguiente propuesta que tiene como objetivo **"**PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN A LA DIRECCIÓN TÉCNICA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES – TIC, PARA APOYAR EL DISEÑO, ELABORACIÓN Y DESARROLLO DE PIEZAS Y CONTENIDOS GRÁFICOS DE CARÁCTER INFORMATIVO E INSTITUCIONAL, ORIENTADOS A LA DIVULGACIÓN DE LAS ACTUACIONES, PROGRAMAS, PROYECTOS Y ACTIVIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL, CONTRIBUYENDO AL FORTALECIMIENTO DE LA TRANSPARENCIA, EL ACCESO A LA INFORMACIÓN, LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y LA INCLUSIÓN SOCIAL EN EL MUNICIPIO DE LA VIRGINIA, RISARALDA.**"**. Es por esto que se hace inminente presentar la siguiente propuesta.

Agradeciendo su atención, estaremos atentos a sus comentarios y/o dudas.

Atentamente,

Orfa Lucia Ortega
**ORFA LUCIA ORTEGA**
Representante Legal
CC 42.027.353

## 1.0 PRESENTACIÓN

El Municipio de La Virginia, Risaralda, en ejercicio de las competencias y funciones atribuidas por la Constitución Política, las leyes, ordenanzas y acuerdos municipales, tiene el deber de desarrollar una gestión pública orientada al bienestar de la comunidad, garantizando la adecuada prestación de los servicios a su cargo y promoviendo los principios de transparencia, participación ciudadana, eficiencia, eficacia y acceso a la información pública.

En desarrollo de estas competencias, la Administración Municipal reconoce la importancia de fortalecer los mecanismos de comunicación institucional, como instrumentos que permiten acercar la gestión pública a la ciudadanía y facilitar el conocimiento oportuno, claro y comprensible de los programas, proyectos, actividades, servicios, resultados y actuaciones desarrolladas por la entidad.

En este sentido, la Ley 1712 de 2014, por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional, establece disposiciones orientadas a garantizar el acceso de los ciudadanos a la información pública. De igual manera, la Resolución 1519 de 2020 establece estándares y directrices para la publicación y divulgación de información, accesibilidad web y demás aspectos relacionados con la transparencia y el acceso a la información. Así mismo, la Ley 1757 de 2015 establece disposiciones relacionadas con la promoción y protección del derecho a la participación democrática, mientras que la Ley 1978 de 2019 fortalece el marco institucional y regulatorio de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, promoviendo el acceso y apropiación de las herramientas digitales.

En este contexto, la comunicación visual constituye un componente fundamental para facilitar la comprensión y divulgación de la información pública. La elaboración de piezas gráficas, infografías, banners, invitaciones, campañas, material informativo y demás contenidos visuales permite presentar la información institucional de manera clara, accesible y atractiva, facilitando su consulta por parte de los diferentes grupos poblacionales y fortaleciendo los canales oficiales de comunicación de la Administración Municipal.

## 2.0 OBJETO DE LA PROPUESTA

PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN A LA DIRECCIÓN TÉCNICA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES – TIC, PARA APOYAR EL DISEÑO, ELABORACIÓN Y DESARROLLO DE PIEZAS Y CONTENIDOS GRÁFICOS DE CARÁCTER INFORMATIVO E INSTITUCIONAL, ORIENTADOS A LA DIVULGACIÓN

DE LAS ACTUACIONES, PROGRAMAS, PROYECTOS Y ACTIVIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL, CONTRIBUYENDO AL FORTALECIMIENTO DE LA TRANSPARENCIA, EL ACCESO A LA INFORMACIÓN, LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y LA INCLUSIÓN SOCIAL EN EL MUNICIPIO DE LA VIRGINIA, RISARALDA.

## 3.0 ALCANCES DE LA PROPUESTA:

Para el cumplimiento del objeto del contrato y de cada una de las obligaciones que de él se derivan se establecen los siguientes alcances:

1. Apoyar el diseño, elaboración y adaptación de piezas y contenidos gráficos de carácter informativo, institucional y publicitario, para medios digitales e impresos, requeridos por la Administración Municipal para la divulgación de sus programas, proyectos, actividades, servicios y demás acciones institucionales, contribuyendo al acceso oportuno y comprensible de la ciudadanía a la información pública.
2. Diseñar y elaborar piezas gráficas tales como folletos, invitaciones, diplomas, reconocimientos, banners, tablas informativas, infografías y demás elementos de comunicación visual que sean requeridos por el Despacho del Alcalde, secretarías, direcciones y demás dependencias de la Administración Municipal, de acuerdo con los lineamientos institucionales establecidos.
3. Apoyar la elaboración y actualización de banners, piezas y contenidos gráficos destinados al portal institucional de Gobierno Digital y demás canales oficiales de comunicación, relacionados con fechas conmemorativas, festividades municipales, departamentales y nacionales, campañas institucionales, programas, proyectos y actividades de interés para la ciudadanía.
4. Apoyar el diseño y desarrollo de campañas gráficas y estrategias de comunicación orientadas a promover la participación ciudadana, la interacción con la Administración Municipal y la consulta, evaluación y percepción de la comunidad frente a la atención recibida, los programas, proyectos, actividades y demás acciones desarrolladas por la entidad.
5. Apoyar la actualización y aplicación de los componentes gráficos del Plan de Comunicaciones y/o Manual de Identidad Visual de la Administración Municipal, procurando la adecuada utilización de los elementos de identidad institucional en las piezas y contenidos generados por las diferentes dependencias.
6. Participar en los comités, reuniones y mesas de trabajo de comunicaciones convocados por la Dirección Técnica de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones – TIC, aportando propuestas y recomendaciones relacionadas con el diseño gráfico, la comunicación visual y las estrategias de divulgación institucional.
7. Apoyar la planificación y desarrollo de piezas y contenidos gráficos requeridos para las jornadas de Alcaldía Descentralizada, ejercicios de rendición de cuentas, encuentros ciudadanos y demás espacios de participación e interacción con la comunidad, contribuyendo a su adecuada divulgación y comunicación visual.

8. Apoyar las demás actividades relacionadas con el objeto contractual que sean asignadas por la Dirección Técnica de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones – TIC, adscrita a la Secretaría de Desarrollo Económico y Competitividad, siempre que correspondan a la naturaleza y alcance del contrato y a las necesidades de la Administración Municipal.

**4.0 PLAZO DE LA PROPUESTA:**

CUATRO (04), una vez suscrita la respectiva acta de inicio y sin exceder al 31 de diciembre de 2025.

**5.0 FORMA DE PAGO:**

La Alcaldía Municipal de la Virginia, efectuará el pago al Contratista en pesos colombianos, previa presentación de INFORME MENSUAL DEBIDAMENTE SOPORTADO, y una vez suscrita la respectiva Autorización de Pago Parcial por parte del funcionario Supervisor designado para la vigilancia y control del contrato, quien avalará el recibido a satisfacción de los alcances contractuales adelantados.

**6.0 VALOR DE LA PROPUESTA**
DIEZ MILLONES DE PESOS M/CTE ($10.00.000).

**7.0 LUGAR DE EJECUCIÓN:**

Se ejecutará en la Sede Administrativa de la alcaldía y donde sus servicios sean requeridos.

Atentamente,

Orfa Lucia Ortega

Nombre Rpte. Legal ORFA LUCIA ORTEGA
C. C. No. 42.027.353 De La Virginia
Nombre empresa: CORPORACION ARTÍSTICA Y CULTURAL (CULTURARVI)
No. del NIT 900.562.171-7
Dirección CALLE 17 No 11-14 EL PRADO
Cel: 310 705 2622
Ciudad LA VIRGINIA